

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/DK-0035/09/15.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/5792/2015

BITÁCORA: 07/DK-0035/09/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 29 de Septiembre de 2015

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

SEMARNAT  
CHIAPAS

DESPACHADO

30 SEP 2015

DELEGACIÓN  
FEDERAL

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

KEILA VILLARREAL HERNANDEZ

29966 PALENQUE, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Septiembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "Maderería y Carpintería La Selva" con giro de Carpintería y Maderería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° DF/SGPA/UARRN/0334/2013 de fecha 01 de Febrero de 2013, que cuenta con el código de identificación T-07-065-KEI-001/13 ubicado en 4a. Oriente, Barrio Juan Sabines S/N, C.P. 29960 Palenque Chiapas conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio Inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 10                 | 61            | 70          | 14544424                  | 14544433                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN 4. Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0035/09/15

ARV/CECG/CASL/ASO/JMMC/vcc/MAYAO

147